**SUBPROGRAMA DE APOYO A CENTROS DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA Y UNIDADES DE EXCELENCIA MARÍA DE MAEZTU**

**CONVOCATORIA 2015**

**SOLICITUD DE AYUDA CON PLURALIDAD DE BENEFICIARIOS (\*)**

**CONSENTIMIENTO Y DATOS DE LA ENTIDAD ASOCIADA**

1. Datos de la solicitud:

**REFERENCIA:**

Entidad solicitante:

Centro/ Unidad:

Director Científico:

2. Datos de la entidad asociada

*La entidad asociada deberá cumplir los requisitos de la convocatoria, y en especial lo establecido en el artículo 7, y estar dada de alta en el Sistema de Entidades antes de presentar esta documentación (*[*https://sede.micinn.gob.es/AdministracionEntidades/*](https://sede.micinn.gob.es/AdministracionEntidades/)*)*

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la Entidad Asociada: Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Acrónimo: Haga clic aquí para escribir texto. | |
| NIF: Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Naturaleza jurídica de la entidad: Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Dirección (calle): Haga clic aquí para escribir texto. | Número: Haga clic aquí para escribir texto. |
| Localidad: Haga clic aquí para escribir texto. | Provincia:Haga clic aquí para escribir texto. |
| Código postal: Haga clic aquí para escribir texto. | |
| Comunidad Autónoma:Haga clic aquí para escribir texto. | |
| Relación de la entidad con el solicitante:Haga clic aquí para escribir texto. | |
| Correo electrónico de contacto: Haga clic aquí para escribir texto. | |
| Teléfono de contacto: Haga clic aquí para escribir texto. | |
|  | |

3. Datos del Representante legal de la Entidad Asociada

*El Representante Legal de la Entidad Asociada deberá darse de alta en el RUS antes de presentar esta solicitud (https://sede.micinn.gob.es/rus/)*

|  |  |
| --- | --- |
| Apellidos: Haga clic aquí para escribir texto. | Nombre: Haga clic aquí para escribir texto. |
| NIF: Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Correo electrónico: Haga clic aquí para escribir texto. | |
| Teléfono de contacto: Haga clic aquí para escribir texto. | |

4. Firma del Representante legal de la Entidad Asociada

La Entidad Asociada consiente en participar en la solicitud, y, en su caso, en adquirir la condición de beneficiario asociado establecida en el artículo 7 de la convocatoria y el artículo 11.2 y concordantes de la *Ley 38/2003, de 23 de noviembre, General de Subvenciones,* y se compromete a efectuar, en nombre y por cuenta de la entidad solicitante, parte de las actividades que fundamenten la concesión de la subvención.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ASOCIADA |  | CONFORME,  EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

***(\*) INSTRUCCIONES***

*1. Los miembros asociados del beneficiario podrán ejecutar parte de las actividades que fundamentan la concesión de la ayuda, e imputar gastos a la misma.*

*2. El órgano concedente podrá aplicar la condición de beneficiario a los miembros asociados a la entidad beneficiaria que se comprometan a efectuar parte de las actividades que fundamenten la concesión de la ayuda, en nombre y por cuenta del beneficiario, conforme al artículo 11.2 de la Ley General de Subvenciones.*

*3. Podrán ser miembros asociados aquellas entidades con personalidad jurídica propia,* ***sin ánimo de lucro****, que tengan con el beneficiario una relación o vínculo de carácter jurídico no contractual, recogido en sus estatutos, en escritura pública o en documento análogo de constitución (art. 7 de la convocatoria).*

*Podrán tener también la consideración de miembros asociados las personas jurídicas que hayan constituido mediante convenio un centro de investigación mixto.*

*En cualquier caso, los miembros asociados del beneficiario deberán cumplir los requisitos recogidos en el artículo 6 de la convocatoria.*

*4. En caso de que la solicitud sea propuesta para financiación, el reparto de las actividades a ejecutar entre el beneficiario y los miembros asociados deberá formalizarse en un convenio entre ambos que recoja el alcance y tipo de las actuaciones a realizar por parte de cada uno de ellos, así como las obligaciones de carácter financiero y de justificación científico-técnica y económica de las partes. Con motivo de la propuesta de resolución provisional, se les exigirá la presentación de un borrador de dicho convenio, que deberá ser aprobado por el órgano concedente.*

*5. Los beneficiarios asociados, con objeto de realizar la totalidad o parte de las actividades de la actuación, podrán imputar gastos a la ayuda y realizar pagos, para lo cual la entidad beneficiaria podrán transferirle los fondos de la ayuda que sean necesarios para la ejecución de la actividad asignada.*

*6. El Ministerio de Economía y Competitividad se relacionará de manera directa e individual con el solicitante/beneficiario principal, tanto durante el procedimiento de concesión como en el seguimiento y la justificación. El solicitante/beneficiario principal será el que, en su caso, canalizará las relaciones con el beneficiario asociado, sin perjuicio de los requerimientos que, derivados de su condición de beneficiario, la Administración pueda hacerle directamente a este último.*

*7. Los beneficiarios asociados asumen las mismas obligaciones que el beneficiario principal respecto de las actividades realizadas en nombre y por cuenta de éste. El régimen aplicable a los beneficiarios asociados se regula en la Ley 38/2003, de 23 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, los deberes de cada beneficiario en cuanto a la justificación, los reintegros y régimen de responsabilidad, se establecen en los artículos 29 y siguientes, 40 y siguientes y en el título IV de la Ley General de Subvenciones.*

***Esta solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:***

1. ***Documentación que sustente la relación entre la entidad solicitante y la entidad asociada, y el cumplimiento de las condiciones del artículo 7 de la convocatoria.***
2. ***Documento que acredite el cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.***

***Además, la entidad asociada debe asegurarse de que los siguientes documentos están actualizados en el Sistema de Entidades.***

1. ***Tarjeta acreditativa del NIF***
2. ***Estatutos o documentos de constitución de la Entidad Asociada***
3. ***Documentación acreditativa del poder otorgado al Representante Legal.***